

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2019 en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 30 de abril de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, que podrán ser examinados en las dependencias municipales por los interesados durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Titulcia, a 10 de mayo de 2019.—La alcaldesa-presidente, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/17.116/19)

